

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1975-76

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS CONCEDIENDOLE UN TERMINAL DE CARROS PUBLICOS EN LA CALLE JOSE C. BARBOSA DESDE LA ZAPATERIA TEN HASTA LA ESQUINA DE LA CALLE BALDORIOTY A LOS CARROS PUBLICOS CON RUTA AL BO. PARCELAS LAS 80.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, le concede un terminal de carros públicos a los choferes de carros públicos del Bo. Parcelas Las 80 en la Calle José C. Barbosa, Esquina Calle Baldorioty.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal hizo un estudio sobre dicho terminal.

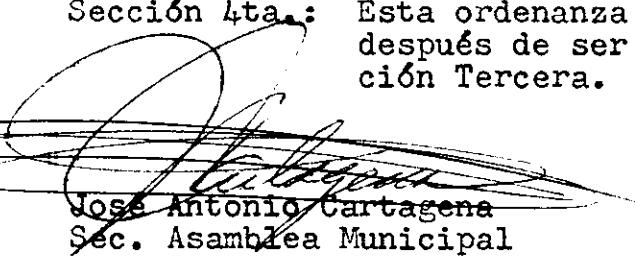
POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

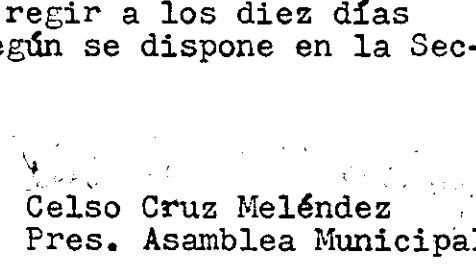
Sección 1ra.: Conceder, como por la presente se concede un terminal de carros públicos en la Calle José C. Barbosa desde la Zapatería Ten hasta la esquina de la Calle Baldorioty a los carros públicos con ruta al Bo. Parcelas Las 80.

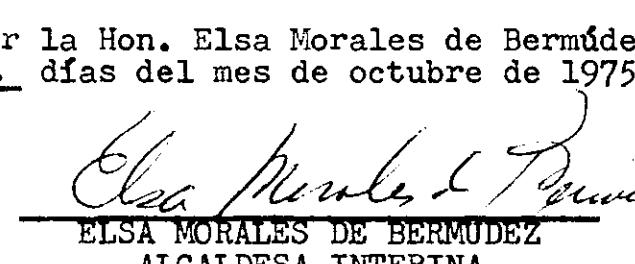
Sección 2da.: La infracción de esta ordenanza constituye un delito público castigable de acuerdo a la Ley de Tránsito y Vehículos de Motor Vigente.

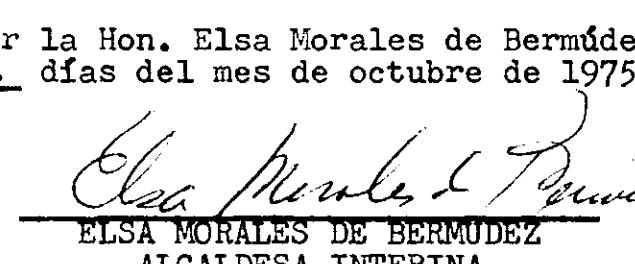
Sección 3ra.: Esta ordenanza por tener sanción penal deberá publicarse en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico y deberá reproducirse y proveerse a la venta debidamente certificada, al precio de costo, en la oficina del Secretario de la Asamblea Municipal.

Sección 4ta.: Esta ordenanza comenzará a regir a los diez días después de ser publicada según se dispone en la Sección Tercera.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal


Aprobada por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 2 días del mes de octubre de 1975.


ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su Sesión Ordinaria del día 26 de septiembre de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente: José L. Mateo.

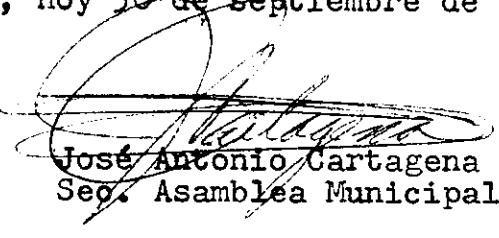
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 12

-2-

SERIE 1975-76

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 30 de septiembre de 1975.


José Antonio Cartagena
Seo. Asamblea Municipal